112-198

RESOLUCIÓN Nro OJMVG-198-2026
(30 DE JULIO DE 2026)

La Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (Putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ** y la entidad **CYC INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.**, NIT 900860555-1, R/L LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.007.304.981 de Buesaco (Nariño) a través de la plataforma de Secop II suscribieron la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA identificada con la nomenclatura No SPOPM-INT-IMC-347-2026 DEL 22 DE JULIO DEL 2026, la cual tiene por objeto **INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS RESIDUALES, VEREDA BETANIA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 21.774.203,87 M/CTE), incluido IVA**, finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (02) MESES**

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No SPOPM-INT-IMC-347-2026 del 22 DEL JULIO DEL 2026

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

Que de conformidad con la clausula (18) de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No SPOPM-INT-IMC-347-2026 del 22 DEL JULIO DEL 2026, y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 41-44-101307430 (Anexo 0), expedida el 23/07/2026

Que revisada la plataforma Secop II, la empresa CYC INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., NIT 900860555-1, R/L LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.007.304.981 de Buesaco (Nariño), el 29 de julio realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento No 41-44-101307430 (Anexo 0), expedida el 23/07/2026 por SEGUROS DEL ESTADO SA, identificada con NIT 860.009.578-6, la cual fue enviada por la empresa CYC INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., NIT 900860555-1, R/L LIZETH ALEJANDRA URBANO NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.007.304.981 de Buesaco (Nariño) para su revisión en plataforma Secop II

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO – APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento No 41-44-101307430 (anexo 0) expedida el 23/07/2026 por SEGUROS DEL ESTADO SA, identificada con NIT 860.009.578-6, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No SPOPM-INT-IMC-347-2026 DEL 22 DE JULIO DEL 2026 POLIZA No 41-44-101307430 (ANEXO 0)		**PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 41-44-101307430 (ANEXO 0) EXPEDIDA EL 23/07/2026 POR SEGUROS DEL ESTADO SA IDENTIFICADA CON NIT 860.009.578-6**		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	22/07/2026	22/01/2027	$2,177,420.39

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	22/07/2026	22/09/2029	$1,088,710.19
CALIDAD DEL SERVICIO	5%	SI AMPARA 5 AÑOS 0 MESES 0 DÍAS		$1,088,710.19

SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

TERCERO – Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ
Asesora de Despacho con funciones de Jefe de Oficina Jurídica
mediante Decreto 106 del 29 de julio de 2026

Proyectó Daniela Márquez
Apoyo Jurídico SPOPM